



IECM-LPN-05/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20, primer párrafo (partidas 2, 3, 4, 5 y 6), 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38, 43 y 64 (partidas 4 y 6), de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-05/21, relativa a la contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas; la adquisición de equipo red inalámbrica, así como la prestación de diversos servicios informáticos y la suscripción al software vmware workspace one**, solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DEOEyG:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (Área requirente partida 1).
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partidas 2, 3, 4, 5 y 6).
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de la prestación de los servicios, la adquisición de equipo y la suscripción al software vmware workspace one:

2.1 Descripción y cantidad:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-05/21

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
2	Equipo red inalámbrica tipo Aruba AP-515	33	Pieza
	Equipo red inalámbrica tipo Aruba AP-375	2	Pieza
3	Servicio de adecuación y puesta a punto de la infraestructura informática que se utilizará en el programa de Resultados Electorales preliminares 2021	1	Servicio
4	Arrendamiento de equipo de cómputo tipo laptops	Máximo 200 Mínimo 20	Equipo
5	Suscripción al software vmware workspace one	500	Suscripción
	Contratación de la prestación del servicio para el despliegue de equipos móviles para prep casilla del proceso electoral local ordinario 2020-2021	1	Servicio
6	Contratación de la prestación del servicio de internet móvil para el proceso electoral local ordinario 2020-2021	Máximo 650 Mínimo 350	SIM

El Instituto requiere de la contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas; la adquisición de equipo red inalámbrica, así como la prestación de diversos servicios informáticos y la suscripción al software vmware workspace one, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2. Lugar y fecha de la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes:

Partida 1. La licitante ganadora se obliga a prestar dentro del periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de julio de 2021, en los periodos, etapas, fechas y puntos de origen y destino descritos en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases. La programación de las etapas de distribución, traslado y recuperación de la documentación y materiales será elaborada por la DEOEyG y será entregada al proveedor ganador, al menos cinco días hábiles antes de requerirse los servicios.

Partida 2. La licitante ganadora se obliga a entregar los bienes a más tardar el 30 de abril de 2021. Los trabajos de instalación, configuración y puesta a punto, se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México. La instalación, configuración y puesta a punto de los equipos no podrá exceder del 10 de mayo de 2021. El periodo de contratación y puesta a punto será del 30 de abril al 10 de mayo de 2021.

Partida 3. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 5 de abril al 30 de junio de 2021 en las instalaciones del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.

Partida 4. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 5 de abril al 15 de junio de 2021, en las instalaciones del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

Partida 5. El periodo de vigencia para la contratación de los servicios iniciará del 5 de abril al 30 de junio de 2021 y deberán entregarse en la UTSI ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en los horarios que la UTSI estipule como laborales.

Partida 6. La licitante ganadora se obliga a entregar los SIMs será a más tardar el día 5 de abril de 2021 en Huizaches No. 25, colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México. El servicio activo será del 5 de abril al 30 de junio de 2021.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el (los) contrato (s) en el caso de que la DEOEyG y la UTSI, detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición y en su caso la entrega de los mismos y/o al requerimiento de la prestación del servicio, comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios a contratar y/o bienes a adquirir:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total (partidas 1, 2, 3 y 5) o máximo (partidas 4 y 6) del (los) contrato (s) o la partida adjudicada, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios y/o bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del recibo** de pago de bases.
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) **Original y copia** para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia** para cotejo de los **estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 28 de febrero de 2021, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de febrero de 2021.
- G) **Copia** de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios y/o bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Relación** con un mínimo de 1 y un máximo de 3 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, **por partida (1, 2, 4, 6)** que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien suministrado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la DEOEyG y la UTSI según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Partida 3. Relación** con un mínimo de 1 y un máximo de 3 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios de análisis, evaluación, recomendaciones y mejoras para la infraestructura informática. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

contratos) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

- E) **Partida 5. Relación** con un mínimo de 1 y un máximo de 3 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios de implementación de proyectos y venta de suscripciones de software de administración y monitoreo. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- F) **Partida 1.** Escrito original en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los camiones de carga se encuentran en buenas condiciones de uso, tanto físicas como mecánicas y eléctricas, para cumplir con el objeto de la presente licitación.
- G) **Partida 1.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los camiones cuentan con seguro vigente a la fecha y durante la prestación del servicio que cubra como mínimo daños a terceros, responsabilidad civil a bienes y personas, así como de robo de unidad y materiales transportados.
- H) **Partida 2.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora proporcionará lo señalado en el apartado "IV. Entregables", del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- I) **Partida 3.** Entregar copia simple de los certificados siguientes:

Persona especialista Windows Server y Base de Datos:

- Microsoft Certified Solutions Associate – Windows Server 2012
- Microsoft Certified Solutions Associate – Windows Server 2016
- Microsoft Certified Solutions Associate – SQL Server 2012/2014
- Microsoft Certified Solutions Expert - Server Infraestructure

Persona especialista en Red Hat:

- Red Hat Certified System Administrator
- Red Hat Certified Engineer

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





IECM-LPN-05/21

Persona líder de proyecto:

- PMP e ITIL Foundations v3

- J) **Partida 3.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora proporcionará lo señalado en el apartado "XI. Entregables", del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- K) **Partida 5.** Constancia del fabricante que conste que está registrado con el fabricante VMWare como partner y demostrar que ha acreditado el programa VOP-SE como garantía para vender el producto.
- L) **Partida 5.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora proporcionará lo señalado en el apartado "3. Entregables", del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios y/o suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- N) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestará los servicios y/o suministrara los bienes, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total (partidas 1, 2, 3 y 5) y máximo (partidas 4 y 6) de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV. (Texto de Fianzas)** señalando la **razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) contrato (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2021 11:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	30 de marzo de 2021 13:00 horas	
Fallo	1 de abril de 2021 12:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-22 / 2020, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-046/2020, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 30 de junio del 2020, y en observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.

El proveedor deberá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán sustituir en el momento de su ingreso, por lo que deberán traer consigo una bolsa de plástico en la que depositen y guarden el cubrebocas que se

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

acaban de retirar. Invariablemente deberán portar el cubrebocas durante toda su estancia en el Instituto.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **de entre las licitantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.**

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios y/o bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios y/o bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DEOEyG y la UTSI según corresponda:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios y/o bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total (partidas 1, 2, 3 y 5) y máximo (partidas 4 y 6) de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los servicios y/o bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios y/o bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DEOEyG y la UTSI, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2021, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

12.- Adjudicación del (los) contrato (s):

El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DEOEyG y la UTSI según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Para las partidas 1, 2, 3 y 5 serán en la modalidad de contrato cerrado.

Para las partidas 4 y 6 el (los) contrato (s) será (n) en la modalidad de contrato abierto.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios y/o bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios y/o bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) contrato (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total (partidas 1, 2, 3 y 5) y máximo (partidas 4 y 6) del (los) contrato (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses, a partir de la formalización del (los) contrato (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) contrato (s) y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

20.- Condiciones de pago:

- A) **Partida 1.** El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición, posterior a la prestación de los servicios, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DEOEyG.
- B) **Partidas 2.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la entrega de los equipos, la instalación, configuración y puesta a punto de los mismos, así como, a la recepción de la totalidad de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- C) **Partidas 3.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la prestación del servicio y puesta a punto, así como, a la recepción de la totalidad de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- D) **Partida 4.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la prestación de los servicios, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI.
- E) **Partida 5.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la entrega de las suscripciones, prestación del servicio y el otorgamiento de los entregables a entera satisfacción del Instituto según corresponda, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI.
- F) **Partida 6.** El pago se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI.
- G) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DEOEyG y la UTSI según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del y la Titular, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el servicio y/o bien con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- H) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

- I) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- J) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados y/o bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Partida 1.

Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total facturado, por los incumplimientos siguientes:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

- A) Por cada día natural de atraso en las fechas establecidas en el programa de acuerdo al Anexo Técnico;
- B) Por incumplimiento en el número de personas y unidades que se requiera por etapa de acuerdo al Anexo Técnico;
- C) Por cada hora de atraso posterior al plazo de tres horas de respuesta previsto para reposición de los vehículos, a partir de la notificación, y
- D) Por cualquier otro incumplimiento de lo solicitado en el Anexo Técnico.

Partidas 2.

Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la entrega de los equipos, la Instalación, configuración y puesta a punto de los mismos, respecto de los plazos establecidos en el Anexo Técnico; posterior a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la presente licitación;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de la totalidad de los entregables, respecto de los plazos establecidos en el Anexo Técnico; y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

Partidas 3.

Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios y puesta a punto respecto del plazo establecido en el Anexo Técnico; posterior a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la presente licitación;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de la totalidad de los entregables, respecto de los plazos establecidos en el Anexo Técnico; y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

Partidas 4.

Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso para la recepción de los bienes a otorgar en arrendamiento, respecto de los plazos estipulados en el Anexo Técnico, posterior a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la presente licitación; y

Por cualquier otro incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones, establecidas en el Anexo Técnico.

Partida 5.

Una vez suscrito el contrato, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la fecha estipulada en el Anexo Técnico para la entrega de las suscripciones, posterior a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la presente licitación.
- B) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto de los plazos estipulados en el Anexo Técnico para la prestación del servicio posterior a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la presente licitación.
- C) Por cada día natural de atraso en la recepción de la totalidad de los entregables requeridos en el Anexo Técnico.
- D) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de la prestación de los servicios.

Partidas 6.

Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto de las fechas y plazos estipulados en el Anexo Técnico, posterior a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la presente licitación;
- B) Por cada hora de atraso, posterior al tiempo máximo de respuesta establecido en el Anexo Técnico; y

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a las principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

C) Por cualquier otro incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones, establecidas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) contrato (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria_general@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-05/21

FORMATO I
(Acreditación de personalidad de la licitante)

**Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente**

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.
No. de licitación: IECM-LPN-05/21

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Alcaldía o Municipio (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1º, 4º y 5º;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1º, 3º fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Ciclo de vida: Es de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-05/21, relativa a la contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas; la adquisición de equipo red inalámbrica, así como la prestación de diversos servicios informáticos y la suscripción al software vmware workspace one**, se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**





IECM-LPN-05/21

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-05/21, relativa a la contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas; la adquisición de equipo red inalámbrica, así como la prestación de diversos servicios informáticos y la suscripción al software vmware workspace one, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio		
2	Equipo red inalámbrica tipo Aruba AP-515	33	Pieza		
	Equipo red inalámbrica tipo Aruba AP-375	2	Pieza		
3	Servicio de adecuación y puesta a punto de la infraestructura informática que se utilizará en el programa de Resultados Electorales preliminares 2021	1	Servicio		
5	Suscripción al software vmware workspace one	500	Suscripción		
	Contratación de la prestación del servicio para el despliegue de equipos móviles para prep casilla del proceso electoral local ordinario 2020-2021	1	Servicio		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario antes de impuestos	Cantidad de equipos/sim		Montos	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
4	Arrendamiento de equipo de cómputo tipo laptops	Equipo		20	200		
6	Contratación de la prestación del servicio de internet móvil para el proceso electoral local ordinario 2020-2021	SIMs		350	650		
				Subtotal			
				IVA			
				Total			

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-05/21**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas; la adquisición de equipo red inalámbrica, así como la prestación de diversos servicios informáticos y la suscripción al software vmware workspace one**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total (partidas 1, 2, 3 y 5) máximo (partidas 4 y 6) de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del (los) contrato (s).**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora relativo a la contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas; la adquisición de equipo red inalámbrica, así como la prestación de diversos servicios informáticos y la suscripción al software vmware workspace one)*, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total (partidas 1, 2, 3 y 5) y máximo (partidas 4 y 6) del (los) contrato (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de seis meses, a partir de la fecha de firma del(los) contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas; la adquisición de equipo red inalámbrica, así como la prestación de diversos servicios informáticos y la suscripción al software vmware workspace one

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

“Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación”.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES, MANIOBRAS Y MUDANZAS; LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO RED INALÁMBRICA, ASI COMO LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS INFORMÁTICOS Y LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE VMWARE WORKSPACE ONE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
2	Equipo red inalámbrica tipo Aruba AP-515	33	Pieza
	Equipo red inalámbrica tipo Aruba AP-375	2	Pieza
3	Servicio de adecuación y puesta a puesta a punto de la infraestructura informática que se utilizará en el programa de Resultados Electorales preliminares 2021	1	Servicio
4	Arrendamiento de equipo de cómputo tipo laptops	Máximo 200 Mínimo 20	Equipo
5	Suscripción al software vmware workspace one	500	Suscripción
	Contratación de la prestación del servicio para el despliegue de equipos móviles para prep casilla del proceso electoral local ordinario 2020-2021	1	Servicio
6	Contratación de la prestación del servicio de internet móvil para el proceso electoral local ordinario 2020-2021	Máximo 650 Mínimo 350	SIM

PARTIDA 1

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES, MANIOBRAS Y MUDANZAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

I. **DESCRIPCIÓN:** Servicio de fletes, maniobras y mudanzas para la distribución y recuperación de material electoral, distribución de documentación electoral; así como traslado de listados nominales que se utilizarán en la jornada del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

II. **CANTIDAD:**

1. Se requerirán **99** fletes, maniobras y mudanzas, en cuatro etapas, de la siguiente forma:

ETAPA 1 Distribución de materiales electorales (Del 10 al 14 de mayo)	32 servicios de fletes y maniobras con unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más de capacidad de carga, con medidas mínimas de 11 metros lineales de largo, un ancho de 2.6 y altura de 2.6 metros o más, de caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio.
--	--

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

<p>ETAPA 2 Distribución de documentación (Boletas, y Actas, (Del 17 al 21 de mayo))</p>	<p>33 servicios de fletes y maniobras con unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más de capacidad de carga, con medidas mínimas de 11 metros lineales de largo, un ancho de 2.6 y altura de 2.6 metros o más, de caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio.</p>
<p>ETAPA 3 Traslado de listados nominales y adenda (14 de mayo LNEDF y 24 de mayo adenda)</p>	<p>2 servicios de fletes y maniobras con unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más de capacidad de carga, con medidas mínimas de 11 metros lineales de largo, un ancho de 2.6 y altura de 2.6 metros o más, de caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio.</p>
<p>ETAPA 4 Recuperación de materiales (Del 21 de junio al 02 de julio)</p>	<p>32 servicios de fletes y maniobras con unidades de 14 toneladas y 90 metros cúbicos o más de capacidad de carga, con medidas mínimas de 11 metros lineales de largo, un ancho de 2.6 y altura de 2.6 metros o más, de caja seca y cerrada, libre de salpicaderas, con la finalidad de que se optimice el espacio.</p>

2. Las fechas señaladas para las Etapas 1, 2, 3 y 4, podrán modificarse, derivado de las actividades de coordinación entre el Instituto y el Instituto Nacional Electoral (INE). Por lo anterior, la programación de las etapas será ajustada por la DEOEyG y será entregada al proveedor ganador, a través de la Secretaría Administrativa del IECM, al menos tres días antes de requerirse los servicios.

III. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS:

1. La prestación del servicio no estará sujeta a kilometraje, ni a duración.
2. La duración del servicio abarca el tiempo que dura la carga, traslado y descarga desde los puntos de origen hasta los destinos que se señalan a continuación:

Etapas 1	<p>Origen: Almacén de Materiales Electorales ubicado en Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300.</p>
-----------------	---

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/21

	Destino: Sedes de 32 Direcciones Distritales del IECM, conforme al directorio que se adjunta.
Etapa 2	Origen: Talleres Gráficos de México ubicado en Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06280. Destino: Sedes de las 33 Direcciones Distritales del IECM, conforme al directorio que se adjunta.
Etapa 3	Origen: Centro de Impresión del INE, ubicado en Charco Azul No. 40, Colonia Mixcoac, Demarcación Benito Juárez Destino: Oficinas Centrales del IECM, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Demarcación Tlalpan, C.P. 14386.
Etapa 4	Origen: Sedes de 32 Direcciones Distritales del IECM, conforme al directorio que se adjunta Destino: Almacén de Materiales Electorales ubicado en Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300.

3. El o los proveedores(es), deberá(n) garantizar que los vehículos que se utilicen:

- Deberán ser modelos recientes y estar en condiciones óptimas de funcionamiento (mecánicas y eléctricas).
- Durante los días en que se requiera el servicio de las unidades de transporte, las cajas de carga deberán estar limpias y sin objetos ajenos a la documentación y materiales que serán trasladados.
- Contarán con combustible suficiente para la prestación del servicio.
- Durante los días en que se requiera el servicio, el total de las unidades de transporte deberán circular sin restricción alguna.
- Cada unidad de transporte deberá contar con dos elementos de maniobra, independientes al operador.

IV. LAS Y LOS CONDUCTORES Y PERSONAL DE MANIOBRA QUE DESTINE EL O LOS PROVEEDOR(ES) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN:

1. Contar con licencia vigente para conducir el tipo de vehículo que opera.
2. Presentarse en condiciones adecuadas para prestar el servicio.
3. Atender únicamente las instrucciones del representante de la DEOEyG, como responsable de la distribución de la documentación y los materiales.
4. Llevar a cabo todas las medidas sanitarias pertinentes para controlar, mitigar y evitar la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/21

V. **ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ:**

1. Designar a un representante que coordine, en conjunto con el representante de la DEOEyG, la operación logística de los transportes y del personal de maniobra.
2. Entregar a la DEOEyG un listado con nombre, cargo y número telefónico celular del personal responsable de la coordinación por parte de la empresa, así como de los operadores de las unidades.
3. Garantizar la reposición inmediata de los vehículos en caso de siniestro o descompostura, en un plazo no mayor de tres horas a partir de la notificación vía telefónica o correo electrónico.
4. Garantizar la funcionalidad de todos los vehículos.
5. Garantizar el adecuado comportamiento de todos los conductores y personal de maniobra, siendo responsable de los actos de los mismos.
6. Asumir todos los riesgos por responsabilidad civil y penal en que puedan incurrir los conductores de los vehículos. Los vehículos deberán estar disponibles en los domicilios de los puntos de origen de cada etapa, 30 minutos antes de la hora que se señala en la programación.
7. Considerar que el precio del servicio de fletes, maniobras y mudanzas que realice cada unidad será fijo y deberá considerar el traslado, el conductor, personal de maniobra y los combustibles requeridos para ello.
8. Considerar que la programación se encuentra sujeta a cambio, previa notificación por parte de la DEOEyG, conforme al apartado II.2 del presente anexo técnico.
9. En las cuatro etapas la empresa deberá garantizar contar con las unidades necesarias por día, de acuerdo con los horarios establecidos.

VI. **PERIODO DEL CONTRATO:**

dentro del periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de julio de 2021.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-05/21

DTTO.	DELEGACIÓN	DOMICILIOS Y TELÉFONOS
1	GUSTAVO A. MADERO	1ª PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA # 7, COL. PALMATITLA, CP 07170, TEL 55 53234401
2	GUSTAVO A. MADERO	CALZ. DE LOS MISTERIOS # 670, COL. INDUSTRIAL, C.P. 07800, TEL 55 5781 3943
3	AZCAPOTZALCO	SAN ISIDRO # 202-D, COL. SANTA LUCÍA, FRACC. INDUSTRIAL SAN ANTONIO, CP 02760, TEL 55 53537926
4	GUSTAVO A. MADERO	ORIENTE 153 # 3406, COL. SALVADOR DÍAZ MIRÓN, CP 07400, TEL 55 57373396
5	AZCAPOTZALCO	AV. 22 DE FEBRERO # 251, COL. STA. MA. MALINALCO, CP 02050, TEL 55 55612674
6	GUSTAVO A. MADERO	AV. 603 # 152, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN 3A SECCIÓN, C.P. 07970, TEL 55 57507884
7	MILPA ALTA Y TLÁHUAC	CUAUHTÉMOC #84, PUEBLO DE SAN PEDRO ACTOPAN, C.P. 12200, TEL 55 5844 2633
*8	TLÁHUAC	GENERAL MANUEL M. FLORES #35, BARRIO DE SANTA ANA ZAPOTITLÁN, C.P. 13300, TEL 55 5841 9461
9	CUAUHTÉMOC	MAPLE # 80, COL. SANTA MA. INSURGENTES, CP 06430, TEL 55 5597 7238
10	VENUSTIANO CARRANZA	MANUEL RIVERA CAMBAS # 61, COL. JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, TEL 55 5704 4236
11	IZTACALCO Y VENUSTIANO CARRANZA	ORIENTE 243-B # 101, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, TEL 55 5558 7765
12	CUAUHTÉMOC	RÍO AMAZONAS # 36, COL. CUAUHTÉMOC, CP 06500, TEL 55 55355807
13	MIGUEL HIDALGO	CONSTITUCIÓN # 35, COL. ESCANDÓN, CP 11800, TEL 55 53997244
14	TLALPAN	TZINAL # 347, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, TEL 55 5630 2111
15	IZTACALCO	AV. SANTIAGO # 138, BARRIO SANTIAGO SUR, C.P. 08800, TEL 55 55792098
16	TLALPAN	5 DE MAYO # 43, PUEBLO DE SAN PEDRO MARTIR, C.P. 14650, TEL 55 5573 4710
17	BENITO JUÁREZ	AMORES 1021, COLONIA DEL VALLE CENTRO, C.P. 03100, TEL 55 56512210

DTTO.	DELEGACIÓN	DOMICILIOS Y TELÉFONOS
18	ÁLVARO OBREGÓN	PUERTO HIDALGO MZ 11 LT 20, COL. AMPL. PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 01299, TEL 55 5423 1053
19	XOCHIMILCO Y TLALPAN	AVENIDA MÉXICO # 5601, COL. HUICHAPAN, C.P. 16030, TEL 55 5571 9500
20	CUAJIMALPA DE MORELOS	ARTEAGA Y SALAZAR # 453 (ANTES 28), COL. EL CONTADERO, C.P. 05500, TEL 55 58138517
21	IZTAPALAPA	NARDO # 26, COL. LOS ÁNGELES APANOAYA, C.P. 09710, TEL 55 5642 7014
22	IZTAPALAPA	JUSTO SIERRA # 68 COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, CP. 09500, TEL 55 57386586
23	ÁLVARO OBREGÓN	CALZADA AL DESIERTO DE LOS LEONES # 4762, COL. TETELPAN, C.P. 01780, TEL 55 17391020
24	IZTAPALAPA	AV. CARDIÓLOGOS (EJE 6 SUR) # 122 (ANTES 128), COL. AMPLIACIÓN EL TRIUNFO, C.P. 09430, TEL 55 56862972
25	XOCHIMILCO	AV. 5 DE MAYO # 107, BARRIO XALTOCÁN, C.P. 16090, TEL 55 5676 4156
26	COYOACÁN Y BENITO JUÁREZ	FRANCISCO PEÑUÑURI # 27 CASA A, COL. DEL CARMEN, C.P. 04100, TEL 55 56583514
27	IZTAPALAPA	OYAMEL LOTE 4, MANZANA 12, PRIMER PISO, COL. 2A AMPLIACIÓN DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC, C.P. 09609, TEL 55 58322801
28	IZTAPALAPA	AGRICULTORES # 315, COL. MINERVA, C.P. 09810, TEL 55 56083570
29	IZTAPALAPA	MIGUEL HIDALGO MZ 67 LT 27, PUEBLO DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO, CP. 09700, TEL 55 5695 9920
30	COYOACÁN	AV. EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACÁN # 170, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04420, TEL 55 5689 6547
31	IZTAPALAPA	JARDÍN DE LOS CLAVES; MZ. 11, LT. 4. COLONIA JARDINES DE SAN LORENZO, C.P. 09940, TEL 55 56427216
32	COYOACÁN	LUIS MURILLO # 1, COL. BOSQUES DE TETLAMEYA, C.P. 04730, TEL 55 56667826
33	LA MAGDALENA CONTRERAS	SANTIAGO # 493, COL. LOMAS QUEBRADAS, C.P. 10000, TEL 55 56810096

*PARA LA DISTRIBUCIÓN Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES ELECTORALES SE CONSIDERAN 32 DIRECCIONES DISTRITALES, YA QUE EL DISTRITO 8 SE ENCUENTRA UBICADO AL INTERIOR DEL INMUEBLE QUE COMPARTE CON EL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES, POR LO QUE NO REQUIERE DE TRANSPORTE.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

PARTIDA 2

EQUIPO RED INALÁMBRICA

I. Características

Adquisición de 35 equipos Access Point (AP) Aruba para fortalecer la red inalámbrica del IECM.

El proveedor deberá considerar también que el Instituto cuenta en su red inalámbrica con dos Controladoras Aruba 7205-RW y 7030-RW y 65 equipos Access Point (APIN0225, IAP-325 y AP-375), por lo que parte del proyecto consiste en aprovechar los recursos que se encuentran en operación para fortalecer la red inalámbrica institucional y que los 8 Access Point y Controladora nuevos puedan integrarse en la infraestructura actual de red inalámbrica y de telefonía.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
33	Aruba AP-515 (RW) Unified AP AP-MNT-MP10-E AP mount bracket 10-pack E Aruba LIC-AP Controller per AP Capacity License E-LTU Aruba 1Y FC 24x7 Ctrl perAP Cap ELTU SVC [for JW472AAE] Aruba LIC-PEF Controller Policy Enforcement Firewall Per AP License E-LTU Aruba 1Y FC 24x7 License PEF Cn SVC [for JW473AAE] Aruba LIC-RFP Controller RFProtect Per AP License E-LTU Aruba 1Y FC 24x7 AP RFProtectE-LTU SVC [for JW474AAE] Instalación lógica Póliza de Soporte 5x8 visita anual
2	Aruba AP-375 (RW) Outdoor 11ac AP Aruba 1Y FC NBD Exch AP-375 SVC PD-9001GR-AC 1p GE 802.3at Midspan AP-270-MNT-V1 270 Series Mt Kit PC-AC-NA (NA) AC Power Cord Aruba Cntrlr Per AP Capacity Lic E-LTU Aruba 1Y FC 24x7 Ctrl perAP Cap ELTU SVC Aruba Cntrlr Per AP PEF Lic E-LTU Aruba 1Y FC 24x7 License PEF Cn SVC Aruba Cntrlr Per AP RFProtect Lic E-LTU Aruba 1Y FC 24x7 AP RFProtectE-LTU SVC Instalación lógica Póliza de Soporte 5x8 visita anual

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

II. Requerimientos.

1. Garantizar la operación y asegurar la compatibilidad y disponibilidad de los servicios de la red inalámbrica de la infraestructura actual con los nuevos dispositivos.
2. El proveedor deberá tomar en cuenta que el Instituto cuenta en su red inalámbrica con dos controladoras Aruba 7205-RW y 7030 RW; y 65 equipos Access Point Aruba (APIN0225, IAP-325 y AP-375), por lo que se deberá realizar la conectividad que garantice la convivencia de los equipos que se encuentran en operación para fortalecer la red inalámbrica institucional integrando los nuevos Access Point a la infraestructura actual de red inalámbrica.
3. Configuración de las Controladoras Aruba con los nuevos Access Point y con la infraestructura actual de red inalámbrica.
4. Instalación y puesta a punto de todos los servicios de la red inalámbrica y servicios de telefonía (Jabber).
5. Convergencia al 100% con la tecnología instalada en el Instituto.
6. Instalación, configuración y puesta a punto de los nuevos equipos Access Point Aruba y en las controladoras Aruba.
7. Los trabajos de instalación y configuración se llevarán a cabo en las instalaciones de las sedes distritales y oficinas centrales del IECM, ubicadas todas en la Ciudad de México. (Anexo A)
8. La ubicación de los nuevos equipos Access Point Aruba será determinada por la UTSI en conjunto con el proveedor y se deberá asegurar la mejor recepción de señal, sin que interfiera ningún tipo de frecuencia.
9. Explotación de la tecnología en su última versión, estable y liberada.
10. La UTSI, determinará los tiempos y fechas para su instalación y puesta a punto dependiendo de las necesidades de la institución, la cual no podrá exceder del 10 de mayo de 2021.
11. En el caso de requerir algún accesorio (software, hardware, licenciamiento o configuración), para su conexión y operación deberá correr por cuenta del proveedor y sin costo extra para el Instituto.
12. El proveedor deberá realizar todos los cambios y configuraciones y servicios necesarios para la activación e implementación del proyecto al 100%.
13. Garantía de un año en todos los equipos y sus partes.
14. El proveedor deberá registrar con el fabricante todos los equipos bajo el esquema de **ARUBACARE SUPPORT**.
15. El periodo de contratación y puesta a punto será del 30 de abril al 10 de mayo de 2021.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

III. Pruebas.

Las pruebas de desempeño de los equipos deberán realizarse en su ubicación y, considerando la adecuada operación de los equipos nuevos con la infraestructura actual.

Se deberá realizar un análisis de espectro de frecuencias al momento de realizar la instalación de los nuevos equipos, para verificar el adecuado funcionamiento de los equipos.

IV. Entregables.

La entrega de los equipos deberá realizarse a más tardar el 30 de abril de 2021, en el almacén del Instituto ubicado en la calle de Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México. La Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos no podrá exceder del 10 de mayo de 2021.

Una vez terminada la instalación de cada uno de los equipos de comunicaciones, se procederá a entregar un reporte por cada dispositivo que deberán incluir fecha y hora en que se realizó la instalación a más tardar el 17 de mayo de 2021.

Se deberá entregar a más tardar el 17 de mayo de 2021, una memoria técnica, donde se detalle todas las configuraciones de la instalación que incluya los dispositivos instalados, misma que deberá contar con el Vo.Bo. de la UTSI.

V. APARTADO "A"

OFICINAS	DEMARCACIÓN DISTRITAL	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Tlalpan	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.
Casa colorines	Tlalpan	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.
01	Gustavo A. Madero	Primera Privada de Venustiano Carranza No. 7, Colonia Palmatitla, Gustavo A. Madero, C.P. 07170, Ciudad de México.
02	Gustavo A. Madero	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
03	Azcapotzalco	San Isidro No. 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Azcapotzalco, C.P. 02760, Ciudad de México.
04	Gustavo A. Madero	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
05	Azcapotzalco	Avenida 22 de febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.
06	Gustavo A. Madero	Avenida 603 No. 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07970, Ciudad de México.
07	Milpa Alta	Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.
08	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
09	Cuauhtémoc	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-05/21

OFICINAS	DEMARCACIÓN DISTRITAL	DOMICILIO
10	Venustiano Carranza	Manuel Rivera Cambas No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México
11	Iztacalco	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztaclalco, C.P. 08500, Ciudad de México
12	Cuauhtémoc	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
13	Miguel Hidalgo	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
14	Tlalpan	Tzinal No. 347, Colonia Heróes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
15	Iztacalco	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztaclalco, C.P. 08800, Ciudad de México
16	Tlalpan	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Benito Juárez	Amores 1021, Colonia del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
18	Álvaro Obregón	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.
19	Xochimilco	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
20	Cuajimalpa de Morelos	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México
21	Iztapalapa	Nardo No. 26, Colonia Los Ángeles Apanoaya, Iztaclalapa, C.P. 09710, Ciudad de México
22	Iztapalapa	Justo Sierra No. 68, colonia Santa María Aztahuacán, Iztaclalapa, C.P. 09500, Ciudad de México
23	Álvaro Obregón	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Iztapalapa	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Iztaclalapa, C.P. 09430, Ciudad de México
25	Xochimilco	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México
26	Coyoacán	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
27	Iztapalapa	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México
28	Iztapalapa	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztaclalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
29	Iztapalapa	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztaclalapa, C.P. 09700, Ciudad de México
30	Coyoacán	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Iztapalapa	Avenida Ignacio Aldama, Jardín de los Claveles manzana 11, lote 4, Colonia Jardines de San Lorenzo Tezonco, Código Postal 09940, Demarcación Territorial Iztaclalapa, en la Ciudad de México
32	Coyoacán	Calle Luis Murillo No. 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México
33	Magdalena Contreras	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

PARTIDA 3

**SERVICIO DE ADECUACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA
INFORMÁTICA QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES
PRELIMINARES 2021**

I. CONSIDERACIONES E INFRAESTRUCTURA ACTUAL.

El Instituto, actualmente cuenta con la siguiente infraestructura:

A. Convergencia de las aplicaciones:

- “El Proveedor” debe considerar que la plataforma del PREP se conecta con otros elementos que complementan la operatividad de dicha infraestructura, por lo que es responsabilidad del proveedor apoyar durante la jornada electoral con todo lo relacionado a temas de conexión que competan del lado de la Plataforma de PREP.

- Los principales elementos complementarios a considerar son:
 - Red LAN del Instituto
 - Revisión del canal de comunicación redundante en las oficinas distritales a través del Infinitem
 - Revisión de conectividad para enlace principal y secundario (oficina central y sedes distritales)
 - Servicio IPS
 - Servicio DNS
 - Servicio NTP
 - Servicio FTP para la carga de actas
 - Servicios de nube
 - Base de datos SQL Server 2016 R1 y Sistema Operativo Windows Server 2012 R2
 - PHP-Apache Red Hat Linux
 - .NET
 - SQLite de Linux
 - PHP Linux
 - Hipervisor VMware
 - Firewall Checkpoint
 - Sistema Operativo Windows Server 2012 R2
 - Enlace de Internet redundante TotalPlay y Telmex 200MB

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

B. Equipamiento actual:

El Instituto, para su plataforma de PREP, cuenta con el siguiente equipamiento en operación:

- 10 servidores virtuales
- 2 Host VMware vSphere
- 1 Consola VMware VCenter
- 5 servicios en la nube (sFTP/Windows/Linux/SQL Server)
- McAfee IPS
- Enlaces ADSL (sedes distritales)
- Enlace 20MB
- Switches Cisco
- Router Cisco
- ASA Firewall Cisco
- Enlace Total Play y Telmex

II. CONDICIONES GENERALES DE LA OPERACIÓN:

- La infraestructura está instalada.
- La infraestructura es híbrida.
- Los servidores funcionales son productivos.
- El equipo y servidores mencionados cuenta con las garantías, licencias y soporte vigente.

III. OBJETIVO

Analizar, optimizar y validar la infraestructura de cómputo y comunicaciones proporcionada por el Instituto para la Plataforma del PREP, que cuenta con las siguientes tecnologías:

- Infraestructura de Red (Cisco)
- Seguridad (Checkpoint, IPS McAfee, Incapsula Imperva)
- Base de Datos (SQL Server y SQL Lite)
- Ambiente de Virtualización (VMWare)
- Sistemas Operativos (Windows Server 2012 y Linux Red Hat)
- Plataforma de nube Azure
- Sistema de monitoreo PRTG

IV. ALCANCE.

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021, el Instituto requiere que "El Proveedor" cumpla con los siguientes alcances enunciados de manera enunciativa más no limitativa:

- Analizar y optimizar los esquemas de redundancia en la plataforma del PREP.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

- Generar reportes de métricas de rendimiento. (CPU, Memoria, Ancho de banda, Peticiones I/O, de los equipos de comunicaciones, servidores y servicios en la nube de la plataforma del PREP).
- Revisión y adecuación del sistema de monitoreo conforme a los requerimientos institucionales que apoyen a la correcta operación de la Plataforma del PREP.
- Revisión del ciclo de vida de los equipos de la infraestructura de la Plataforma del PREP.
- Revisión de sensores de equipos de comunicación.
- Diseño e implementación del sistema de monitoreo PRTG para los servidores del PREP.
- Diseño e implementación del sistema de seguridad para la integridad de archivos (Wazuh).
- Apoyo durante la ejecución de las pruebas de carga y estrés de la aplicación del PREP, para evaluar el rendimiento de la infraestructura de red, seguridad y cómputo.
- Apoyo para la remediación de los hallazgos detectados, derivado del análisis de vulnerabilidades a la infraestructura de red, seguridad y computo, previo a la Jornada Electoral.
- Diseño e implementación de sistema de centralización de Logs con la herramienta de Kiwi.
- En el caso de que el Instituto realice o proponga alguna modificación en los componentes de la arquitectura actual del PREP dentro de los alcances y vigencia del proyecto, que modifique la arquitectura de la solución, se deberá considerar una nueva revisión y análisis de ésta sin costo adicional para el Instituto, en la cual se especifique el impacto y riesgos para este proyecto.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 -2021, el Instituto requiere que "El Proveedor" cumpla con las siguientes actividades enunciadas a continuación:

a) Infraestructura de Red:

- Revisión de la versión de los sistemas operativos de los equipos de comunicaciones y seguridad.
- Revisión del licenciamiento de los equipos de infraestructura de Red; en caso de requerirse.
- Revisión del desempeño de los equipos de comunicaciones y seguridad de la infraestructura de red.
 - Utilización de CPU.
 - Utilización de Memoria.
 - Utilización de Ancho de Banda.
 - Revisión de configuraciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/21

- Revisión de logs.
 - Revisión y optimización del esquema de conectividad y convergencia de la Plataforma del PREP con la infraestructura de red LAN del Instituto.
 - Revisión y optimización del esquema de conectividad y convergencia de la plataforma del PREP con los elementos de seguridad de la infraestructura de red LAN del Instituto.
 - Revisión y optimización del esquema de segmentación de red para la plataforma del PREP.
 - Revisión y optimización del esquema de ruteo con los protocolos utilizados para la conexión con los diferentes proveedores de servicio de Internet; en el sentido de definir las métricas de alta disponibilidad en la Plataforma del PREP con la red institucional.
 - Revisión y optimización del esquema de ruteo interno para la comunicación entre la plataforma del PREP y la red LAN del Instituto.
 - Revisión y optimización del esquema de servicios de DNS y NTP.
 - Revisión y optimización del tráfico hacia los servicios de la nube.
 - Revisión y optimización de los parámetros de configuración de red.
 - Revisión y optimización del esquema de redundancia para la conexión entre la nube y On-Premise
 - Clonación de servidor web PREP para consultas internas de prueba y su propia base de datos SQL Server.
 - Revisión y optimización del esquema de NAT's.
 - Revisión de las condiciones físicas de los equipos.
 - Revisión del ciclo de vida de los equipos de infraestructura de red para la plataforma del PREP.
- b) Seguridad:
- Revisión y optimización del esquema de redundancia de los firewalls Checkpoint para la seguridad.
 - Revisión y optimización del esquema de redundancia de los ASA's para la seguridad y conexión de los servicios internos hacia Internet.
 - Revisión y optimización de las políticas de seguridad de los equipos ASA, Firewall e IPS.
 - Revisión y optimización del esquema de ruteo entre la red LAN del Instituto y la Plataforma del PREP.
 - Revisión y optimización de la clasificación de zonas en los firewalls de seguridad (DMZ, Trust, Untrust)
 - Actualización y hardening a la versión óptima en los equipos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/21

c) Ambiente de Virtualización VMware:

- Revisión, configuración y optimización de la infraestructura virtual con VMware vSphere para las máquinas virtuales alojadas en el clúster de servidores Lenovo ThinkSystem SR590.
- Revisión de la correcta operación de la consola central de administración VMware (Vcenter).
- Revisión de métricas de rendimiento del servidor y máquinas virtuales Red Hat / Windows:
 - CPU
 - Memoria.
 - Espacio en Disco Duro.
 - Peticiones I/O de Disco Duro.
- Revisión y Optimización (hardening) del sistema operativo Red Hat / Windows en máquinas virtuales:
 - Revisión del listado de paquetes instalados en máquinas virtuales.
 - Revisión y optimización de servicios en ejecución y habilitados en máquinas virtuales.
 - Revisión y optimización de políticas de seguridad local en máquinas virtuales.
- Revisión y optimización de la distribución de interfaces de red en los hipervisores.
- Revisión y optimización de la distribución de ancho de banda en interfaces de red virtuales.
- Revisión de Logs en máquinas virtuales a nivel sistema operativo e integración al sistema de centralización de Logs (Kiwi).
- Revisión de conectividad de las máquinas virtuales a la Bases de Datos y sFTP.
- Revisión y optimización del esquema de VLANs asociadas a máquinas virtuales.

d) Base de Datos (SQL Server 2016 R1 y SQLLite 3):

- Realizar el mantenimiento de las bases de datos SQL Server 2016 R1.
- Revisión y optimización del manejador de base de datos SQL Server 2016 R1.
- Diseño e implementación de estrategia de respaldo de la BD On-Premise
- Revisión del desempeño de los recursos de los servidores.
- Revisión y aplicación de parches de seguridad, en caso de ser necesario, previa autorización.
- Revisión y optimización de los parámetros de configuración del manejador de base de datos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/21

- Estimación del dimensionamiento de Almacenamiento físico y lógico en las base de datos y servicios de administración de la base de datos (Logs, Administración, etc.)
 - Definir e implementar estrategia de respaldos full e incrementales para las bases de datos por medio de la herramienta de Veeam Backup.
- e) **Revisión y optimización de la integridad de la base de datos para el PREP:**
- Revisión de la integridad del modelo Entidad-Relación de la base de datos.
 - Revisión y optimización del uso de herramientas avanzadas de objetos de bases de datos.
 - Revisión y optimización de los objetos de los esquemas.
- f) **Almacenamiento OnPremise y la nube:**
- Revisión y asignación de la distribución de volúmenes a los servidores o servicios en la nube.
 - Validación del software de gestión de recursos y volúmenes de la unidad de almacenamiento.
- g) **Revisión del esquema DNS (Domain Name System – Sistema de nombres de dominio) públicos y privados.**
- Dominio principal
 - IP Públicas de Telmex y TotalPlay
 - Nameserver
 - Registros A
 - Registros CNAME
 - Registros TXT

VI. PLAN DE TRABAJO

“El Proveedor” deberá presentar un Plan de Trabajo detallado, apegado a la Metodología del Project Management Institute (PMI), Dicho Plan de Trabajo detallado deberá especificar los recursos humanos y materiales, así como la línea base y la ruta crítica.

El Programa de Trabajo detallado, en su metodología general para la implementación de la propuesta, deberá incluir dentro del entregable de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- Reunión inicial de coordinación para inicio de actividades.
- Integrar todas las actividades que permitan conocer y documentar los elementos de infraestructura del PREP, componentes de software, reportes de pruebas, elementos de configuración, inventario que contenga toda la información de cada componente etcétera.
- Transferencia de conocimientos al personal que designe la UTSI.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

VII. SOPORTE TÉCNICO Y/O ACOMPAÑAMIENTO.

- Brindar soporte técnico y/o acompañamiento en sitio durante los horarios que el Instituto proponga para la correcta operación de la Plataforma del PREP 2021.
- Apoyo en sitio durante la jornada electoral y los simulacros a carga parcial y completa realizados a la Plataforma del PREP 2021.

VIII. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

“El Proveedor” debe incluir una transferencia de conocimientos en modalidad presencial y/o remota para al menos 5 (cinco) empleados de la (UTSI), cubriendo como mínimo la operación y configuración optimizada, considerando las mejoras en la operación y administración de todos los componentes del PREP. De igual forma deberá proveer de la documentación técnica necesaria, así como la aclaración de dudas que se presenten. Dicha transferencia será sin costo adicional para el Instituto.

IX. GESTIÓN DEL PROYECTO.

El Instituto requiere que “El Proveedor”, asigne un “Líder de proyecto”, que sea un punto de contacto único con el personal que designe el Instituto, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación vía remota y/o en sitio constante con el personal asignado de la UTSI para que, a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio relacionado sobre las características y funcionalidades de los productos del licenciamiento.
- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por la UTSI, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar que se ejecuten la operación correcta de este servicio.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por la UTSI, sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

X. CONSIDERACIONES DEL PROVEEDOR.

“El Proveedor” deberá demostrar experiencia integrando a su propuesta técnica contrato(s) similar(es), al menos presentar un contrato, referente a servicios de análisis, evaluación, recomendaciones y mejoras para la infraestructura informática.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

El personal del "El Proveedor" concursante que participe en el proyecto deberá entregar como parte de la propuesta copia simple de los certificados siguientes:

Persona especialista Windows Server y Base de Datos:

- Microsoft Certified Solutions Associate – Windows Server 2012
- Microsoft Certified Solutions Associate – Windows Server 2016
- Microsoft Certified Solutions Associate – SQL Server 2012/2014
- Microsoft Certified Solutions Expert - Server Infraestructure

Persona especialista en Red Hat:

- Red Hat Certified System Administrator
- Red Hat Certified Engineer

Persona líder de proyecto:

- PMP e ITIL Foundations v3

XI. ENTREGABLES.

El "Proveedor", deberá elaborar y entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

No.	Descripción	Forma de entrega	Fecha compromiso
1	Generación de Reunión de Kick off (minuta (s).	Documento impreso y/o digital.	A partir del día hábil siguiente del inicio de vigencia del servicio.
2	"El Proveedor" deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y acompañamiento en el que se detallen los medios de contacto y pasos a seguir.	Documento impreso y/o digital.	A partir del día hábil siguiente del inicio de vigencia del servicio.
3	"El Proveedor" deberá presentar el Plan de trabajo detallado con las actividades a realizar.	Documento impreso y/o digital.	A partir del día hábil siguiente del inicio de vigencia del servicio.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

No.	Descripción	Forma de entrega	Fecha compromiso
4	<p>“El Proveedor” deberá entregar un documento de definición y presentación de las mejoras en la infraestructura del PREP, considerando como marco regulatorio las mejores prácticas de seguridad de la información por organismos internaciones como el CIS, SANS y/o NIST con el Vo.Bo. por parte del personal del Instituto.</p>	Documento impreso y/o digital.	Dentro de los 5 días hábiles a partir del inicio de vigencia del servicio.
5	<p>“El Proveedor” entregará una Memoria Técnica reflejando los aspectos técnicos, adecuaciones y puesta a punto de la infraestructura informática del PREP., misma que incluirá al menos la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice • Introducción • Objetivo general • Objetivos específicos • Diagrama general de las mejoras implementadas. • Elementos que componen las mejoras para la implementación. • Configuración final del PREP. • Paso a paso de la construcción del PREP. • Mejores prácticas para la infraestructura del PREP. <p>Para la recepción de la memoria técnica tendrá que estar firmada de conformidad por el responsable de la supervisión que designe la UTSI.</p>	Documento impreso y/o mediante correo electrónico.	2 días hábiles al término del proyecto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

No.	Descripción	Forma de entrega	Fecha compromiso

Nota: En caso de que las condiciones sanitarias ocasionadas por la pandemia mundial generada por el SARS-COV2 (COVID-19), no se permitan por el momento realizar la entrega de los documentos impresos en las fechas establecidas, podrán ser entregados vía electrónica a las cuentas de correo electrónico: oscar.pena@iecm.mx, nflores@iecm.mx.

El "Proveedor" deberá realizar las modificaciones a la documentación que el personal del (UTSI) considere necesarias para la aceptación de dicho entregable, estas modificaciones deberán realizarse sin costo adicional para el (IECM).

XII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.

Los servicios y documentos serán proporcionados en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de Oficinas Centrales ubicadas en la calle Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 am a las 18:00 horas.

XIII. VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del 5 de abril al 30 de junio de 2021.

XIV. ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

El Instituto designa como administrador y responsable a la UTSI y, en su caso, a quien el Titular de esta designe como encargada o encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

PARTIDA 4

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO LAPTOPS

I. Requerimientos

Cantidad	Características
Mínimo 20	Tipo de equipo: Laptop Año de fabricación/adquirido: deseable año 2017 o superior Procesador: INTEL CORE i5-7300U o superior Velocidad del Procesador: 2.60 GHz o superior Memoria RAM: 4 GB o superior Espacio en Disco Duro: 250 GB o superior Sistema Operativo: WINDOWS 10 PRO (licencia activada)
Máximo 200	Sistema: 64 BITS Antivirus: deseable Kaspersky o cualquier otro activado Paquetería Office Pantalla de 14" Tarjeta de Audio Integrada Puerto para red Ethernet. Puerto HDMI Puerto USB Cargador/Batería Tarjeta de red alámbrica (wifi)

- Periodo en el que se requiere el arrendamiento: del 5 de abril al 15 de junio de 2021 en el Instituto.
- El proveedor que renta los equipos de cómputo tipo laptops debe dar los siguientes servicios: la entrega de los equipos será conforme a las necesidades del Instituto; reemplazo de laptops en caso de falla, sin costo adicional para el Instituto; retirar los equipos del Instituto al finalizar su periodo de uso.
- Los primeros 20 equipos se entregarán en una sola exhibición inmediatamente después de la adjudicación al proveedor ganador. Para el resto de los equipos, estos se requerirán con cinco días hábiles de anticipación, conforme a necesidades del Instituto.
- Los equipos solicitados pueden ser Semi-Nuevos en las condiciones óptimas para su funcionamiento y operación.
- Los equipos de cómputo pueden ser de modelos diferentes mientras cumplan o superen las características técnicas mínimas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

- La entrega y retiro de equipos deberá efectuarse conforme a las indicaciones de la UTSI en las instalaciones del Instituto ubicadas en la calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

PARTIDA 5

SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE VMWARE WORKSPACE ONE Y LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESPLIEGUE DE EQUIPOS MÓVILES PARA PREP CASILLA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

El Instituto requiere la suscripción del software VMWare Workspace ONE y el servicio de administración y monitoreo de dispositivos móviles para operar en PREP Casilla la captura de actas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Suscripción al Software VMWare Workspace ONE

Cantidad	Descripción
500	Suscripciones al software VMWare Workspace ONE para la administración de 1 dispositivo móvil por cada suscripción.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Cantidad:	Administrar 500 dispositivos móviles.
Tipo:	Standard
Características:	Managed Hosting-SaaS Basic Support-1device subscription
Periodo:	12 meses, a partir del 5 de abril de 2021
Producto:	WSD-AWOSB-12PTO-C1S
Descripción:	Incluye AirWatch, administración hosting para AirWatch, IDM
Soporte Técnico:	12 horas al día de 9:00am a 9:00pm de lunes a viernes.
Entregables:	<ul style="list-style-type: none"> • Código de activación y claves de acceso. • Documento que ampare la suscripción adquirida por el Instituto. • Los documentos deberán entregarse el 5 de abril de 2021 en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los Colorines, C.P.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

	14386, Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas
Requerimientos	<ul style="list-style-type: none">El proveedor deberá incluir en su propuesta técnica constancia del fabricante que conste que está registrado con el fabricante VMWare como partner y demostrar que ha acreditado el programa VOP-SE como garantía para vender el producto.

Contratación de la prestación del servicio para el despliegue de equipos móviles para PREP Casilla del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

1. Requerimientos

El servicio se prestará del 5 de abril al 30 de junio de 2021, en las instalaciones de la UTSI, ubicadas en el primer piso de la calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan en la Ciudad de México en los horarios que la UTSI estipule como laborales.

El proveedor deberá demostrar su experiencia integrando a su propuesta técnica contratos similares, por lo que deberá presentar, al menos un contrato referente a servicios de implementación de proyectos y venta de suscripciones de software de administración y monitoreo.

El proveedor que resulte ganador deberá entregar una relación de su personal que participará en el proyecto, indicando la función que realizarán, los cuales deben estar enfocados a utilizar una metodología (PMI), contemplando las siguientes consideraciones:

- 1 persona que fungirá como líder del proyecto, deberá administrar y dar seguimiento al proyecto, entregar un plan de trabajo con la lista de actividades detalladas a realizar.
- 1 persona que configure y opere la herramienta de VMWare Workspace ONE durante toda la gestión del proyecto. Deberá acompañar 2 personas en horario desfasado para el soporte técnico y atención de reportes el día 6 de junio de 2021 hasta el cierre de la última casilla considerada para el PREP Casilla.
- 3 personas que realicen la puesta a punto de los equipos móviles (desempacar, actualizar, validar servicio de sims, ingresarlos a la consola VMWare Workspace ONE, crear la relación de equipos móviles con sus servicios de banda ancha -sims-).
- 1 persona que apoye a la gestión de distribución de equipos móviles en oficinas centrales para Sedes Distritales.

El proveedor que resulte ganador deberá proporcionar una matriz de escalamiento, con nombres, teléfonos y correos electrónicos.

Los cambios y modificaciones que se sugieran durante la etapa de análisis solo deberán implementarse previa autorización del personal de la UTSI.

Se realizará la transferencia de conocimientos de la instalación, configuración y administración de la consola de Workspace ONE para un máximo de 6 personas del área de Mesa de Ayuda de la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

UTSI, durante el periodo de ejecución del proyecto, de forma presencial dentro de las instalaciones del IECM.

2. Actividades

Del 5 al 7 de abril de 2021.

- El líder del proyecto deberá realizar las actividades de análisis y diagnóstico de los equipos móviles celulares (Android) que serán administradas y monitoreadas en una consola de distribución de software y control de aplicaciones de forma centralizada para operar correctamente el sistema de PREP Casilla (captura de actas desde casilla) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- La persona que determine el proveedor que resulte ganador instalará y configurará la consola de Workspace ONE AirWatch (WsO) en la computadora que proporcione la UTSI.

Del 8 de abril al 7 de mayo 2021

- El personal que determine el proveedor que resulte ganador deberá realizar la administración de los dispositivos móviles, lo cual implica lo siguiente:
 - Desempacar los celulares.
 - Validar que el funcionamiento de todos los equipos y sus componentes, que se encuentren en estado óptimo de operación, cargar la batería al 100%, verificando cargadores, memoria y espacio disponible.
 - Verificar accesorios (cable, cargador, carcasa si aplica).
 - Configurar los equipos móviles en la Consola WsO.
 - Actualizar el firmware y sistema operativo a todos los dispositivos móviles desde la consola.
 - Los equipos no deben marcar errores o alertas en sus distintas interfaces de administración.
 - Colocar una tarjeta SIM (3G o 4G) en cada uno de los celulares con sistema operativo Android, validar que este activa la navegación y disposición de datos. Si alguna tarjeta sim tiene problemas de conexión y no proporciona el servicio, deberá reportarse a la Mesa de Ayuda de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
 - Distribuir a todos los dispositivos móviles desde la consola de Workspace ONE, la instalación y configuración de la aplicación desarrollada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México que se utilizará en PREP Casilla del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
 - Validación de funcionamiento final del dispositivo.
 - Realizar las pruebas necesarias para el buen funcionamiento en la consola sin necesidad de tener conectados los equipos móviles a la red inalámbrica del Instituto.
 - Contar con un archivo maestro en Excel que contenga la descripción, marca, modelo y/o serie de los equipos móviles con el número de SIM y el número de línea de datos asignada.
 - Antes de entregar los dispositivos móviles a las Sedes Distritales, se realizarán las pruebas necesarias de seguridad, solo deberá estar habilitada la aplicación del

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

Instituto para el PREP Casilla, hacer distribución de la aplicación de forma remota hasta contar con el último cambio realizado por el área de desarrollo de aplicaciones del Instituto.

- Apoyarse con personal de la UTSI para generar los resguardos de equipos móviles que serán entregados a las Sedes Distritales, donde operarán el PREP Casilla.

Del 8 al 15 de mayo de 2021

- Se deberán entregar los dispositivos móviles a las Sedes Distritales que operarán PREP Casilla para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- Se realizarán los simulacros necesarios para validar los servicios para PREP Casilla.

El 6 de junio de 2021

- Se realizará la operación de PREP Casilla.

3. Entregables

El proveedor que resulte ganador deberá entregar en las instalaciones de la UTSI, ubicadas en el primer piso de la calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan en la Ciudad de México en los horarios que la UTSI estipule como laborales, lo siguiente:

Del 5 al 7 de abril de 2021.

- Relación del personal que participará en el proyecto, indicando las funciones que realizarán.
- Matriz de escalamiento con el nombre del personal designado para la atención del contrato, al cual se le reportarán las fallas, consultas o asesorías necesarias, teléfonos y correos electrónicos del proveedor que resulte ganador.

Del 7 al 30 de junio de 2021.

- La documentación de implementación de la consola y el despliegue de administración de dispositivos móviles.

PARTIDA 6

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

I. Requerimientos.

El Instituto requiere de la contratación del servicio de Internet de banda ancha móvil con un servicio de red y conectividad inalámbrica con cobertura en todo el territorio de la Ciudad de México, para contar con la disponibilidad de los servicios informáticos.

II. Especificaciones técnicas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-05/21

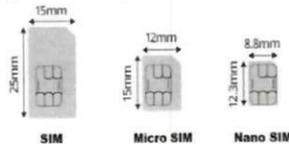
Conexión a internet de banda ancha móvil con servicio de 2 Gb o superior para un mínimo de 350 SIMs y un máximo de 650 SIMs tipo NANO SIMS-CARD o MIM de banda ancha móvil o superior.

La entrega de los SIMs será a más tardar el día 5 de abril de 2021. El servicio activo será del 5 de abril al 30 de junio de 2021, con cargo mensual, asistencia, garantía de servicio y disponibilidad 7x24 de lunes a domingo durante el periodo de contratación.

Las características del equipo donde se insertarán las SIMs/MIMs: marca, modelo, bandas soportadas, etc., son:

- TELÉFONO CELULAR, AZUMI, IRO A5 QUAD-CORE 1.3 GHZ, ANDROID 6.0, MARSHMALLOW, MICRO-SIM.
- TABLETA ELECTRÓNICA, APPLE, IPAD AIR MD791E/A - A1475,CHIP A7, IOS 12.4, NANO-SIM
- TABLETA ELECTRÓNICA, APPLE, IPAD MR722CL/A - A1954, CHIP A10, IOS, 12.4, NANO-SIM
- TELÉFONOS ANDROID TIPO SAMSUNG GALAXY A01 CORE, LG K22, MOTOROLA E6S, HUAWEI Y5P, MOTOROLA E6 PLAY O MODELO SIMILAR.

El formato de los SIM/MIM deberá ser adaptable tipo MINI (25 X 15 MM), MICRO (15 X 12 MM) o NANO (12.3 X 8.8 MM), dependiendo de los teléfonos celulares y tabletas electrónicas, correspondiente al modelo puede ocupar cualquiera de los tres formatos.



Los equipos se encuentran desbloqueados, es decir, sin SIM Lock, por lo que, tanto los equipos celulares Android como las tabletas electrónicas IPAD, operan con cualquier operador TELCEL, AT&T, MOVISTAR, etc. Los equipos no soportan actualizaciones vía OTA (Over the Air), todas las actualizaciones a iOS son controladas y en el caso de ANDROID, la última actualización que soportaron algunos equipos es la versión 6.0 y otros tiene la versión 9.0.

Herramienta de administración con que contenga todos los servicios de datos y servicios de tarjetas SIMs o MIMs que se contraten dentro de mínimo y máximo de servicios durante el período de contratación. El personal del IECM colocará y revisará los servicios SIM o MIM en los teléfonos celulares o tabletas electrónicas descritas anteriormente, sin embargo, la empresa ganadora deberá proporcionar el apoyo técnico por teléfono o en sitio en no más de 1 hora para solucionar cualquier problema de instalación, funcionalidad, falta de servicio o configuración de los SIMs o MIMs en los teléfonos celulares y tabletas electrónicas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-05/21

III. Entregables.

Un mínimo de 350 SIMs y un máximo de 650 SIMs con Internet de banda ancha móvil activado, con conexión a Internet que deberán estar disponibles en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, que abarcan 1815 colonias.

Las solicitudes posteriores, para la entrega de tarjetas y su activación, deberán realizarse al proveedor ganador con catorce días naturales antes del inicio del mes siguiente.

Los SIMs o MIMs activados deberán contar con el servicio activo hasta el 30 de junio de 2021.

Si los SIMs o MIMs se encontraran en mal estado o no proporcionan el servicio requerido, deberán ser reemplazados y entregados en las instalaciones del Instituto en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir del reporte a través de vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito que al efecto realice el personal del Instituto.

El proveedor entregará las 350 primeras tarjetas SIMs a más tardar el 5 de abril de 2021 y, en caso de que el Instituto realice solicitudes posteriores, éstas se entregarán a más tardar el último día del mes en que se hayan solicitado.

Las entregas serán en las Oficinas Centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México. La activación de las primeras tarjetas SIMs deberá iniciar el 5 de abril y, en su caso, la activación se efectuará el día en que se soliciten y entreguen los servicios adicionales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019